



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.29 DE 2022

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente Yahilina Silveira Pérez, se encuentra vinculada como docente de planta adscrita al departamento de Economía;

Que la referida docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Ciencias, Económicas y Administrativas autorización de comisión para participar en el VIII Congreso Iberoamericano Sobre Cooperación, Investigación y Discapacidad, organizado por el Instituto Iberoamericano de Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual, A.C. (INIBEDI), el cual tendrá lugar de forma presencialmente, los días 1 y 2 de diciembre de 2022 en Almendralejo (España), e informó que los gastos de transporte en que incurrirá serán apropiados al presupuesto del Grupo de Investigación OIKOS, como apoyo económico, por un valor aproximado de seis (6) millones de pesos, y la organización del evento cubrirá los gastos de estadía y alojamiento.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión del 24 de octubre de 2022, avaló la solicitud y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 3 y 4 de noviembre de 2022, consideró pertinente avalar dicha solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2022, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión al exterior, a la docente adscrita al departamento de Economía, **Yahilina Silveira Pérez**, identificada con cédula de extranjería Nro.640508, para que participe en el VIII Congreso Iberoamericano Sobre Cooperación, Investigación y Discapacidad, que se desarrollará los días 1 y 2 de diciembre de 2022 en Almendralejo (España).

PARÁGRAFO 1o. Autorizar un apoyo económico, para los gastos de pasajes de ida y regreso, por el valor aproximado de seis (6) millones de pesos con recursos provenientes del presupuesto asignado al Grupo de Investigación OIKOS y los gastos de estadía y alojamiento serán asumidos por la organización del evento.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.29 DE 2022**

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez"

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022

(Original firmado por)

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA

Presidente (e)

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE

Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente de Consejo Superior	Original firmado por María Fernanda Polanía Correa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.